

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

26062 TORREJÓN DE ARDOZ

El Juzgado de 1.ª Instancia N.º 5 de Torrejón de Ardoz, en cumplimiento de los dispuesto en el artículo 23 de la ley Concursal (L.C.) anuncia:

1. Que en el procedimiento Concurso consecutivo 1236/2017, por auto de 08/02/2018 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Dña. Rosario Mohedano Benito.

2. Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial y en el Tablón de anuncios del Juzgado.

4. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 L.C.)

Torrejón de Ardoz, 8 de febrero de 2018.- El Letrado de la Admón. de Justicia.

ID: A180030660-1